



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 275-2011-PR-GR PUNO

09 AGO 2011
PUNO,

°EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 361-2011-GR PUNO/GGR, sobre CORRECCIONES EN TRANSFERENCIA FINANCIERA DISPUESTA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 361-2011-GR PUNO/GGR se expresa que por error involuntario se ha indicado como componente el código 1.018258, cuando en realidad el código del componente debe ser 3.260217 Transferencia Financiera de Canon Minero a la Universidad Nacional de Juliaca, en cumplimiento del artículo 6º de la Ley Nº 27506;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 263-2011-PR-GR PUNO se ha expedido conforme a los datos suministrados en sus antecedentes; sin embargo, se debe precisar y/o rectificar consignando los datos en forma correcta;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 263-2011-PR-GR PUNO DE FECHA 25 DE JULIO 2011, el componente consignado en la estructura funcional programática, siendo lo correcto:

FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	:	048	EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0109	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
COMPONENTE	:	3.260217	TRANSFERENCIA FINANCIERA DE CANON MINERO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
GENÉRICA DE GASTO	:	2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	:	S/. 7'582,664.00 NUEVOS SOLES	

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL